



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2025-109698041-APN-DNRNPACP#MJ - Anexo II Protocolo de validación de la identidad

Anexo II

Protocolo de validación de la identidad

El acceso al sistema de registro digital de vehículos cero kilómetro se realizará mediante un mecanismo de autenticación electrónica robusta, diseñado para garantizar la identificación inequívoca de los usuarios autorizados. Dicho mecanismo combina credenciales electrónicas únicas e intransferibles con múltiples factores de validación, que contemplan tanto algo que el usuario tiene, como la presentación del Documento Nacional de Identidad, como algo que el usuario es, a través de la validación biométrica facial. De esta forma se asegura que solo el usuario legítimo pueda acceder.

Todo el proceso se instrumenta bajo protocolos de comunicación cifrados de extremo a extremo, lo que garantiza confidencialidad, integridad y trazabilidad en cada interacción.

La suscripción de documentos electrónicos se llevará a cabo mediante firma electrónica avanzada. Antes de firmar, el sistema requerirá una validación biométrica, lo que confirma la autoría del firmante y otorga eficacia jurídica al documento. Para proteger la integridad de la información se emplearán algoritmos criptográficos modernos, que brindan mayor seguridad frente a intentos de suplantación o manipulación. El vínculo entre firmante y documento podrá ser verificado de manera independiente, gracias a identificadores y credenciales digitales emitidos bajo estándares internacionales, lo que asegura interoperabilidad y confianza.

Una vez firmados, los documentos quedarán almacenados en soportes tecnológicos que aseguren su inalterabilidad y trazabilidad a lo largo del tiempo. Para ello se podrán utilizar tecnologías de registro distribuido (blockchain) u otros mecanismos equivalentes, que garantizan inmutabilidad, transparencia y disponibilidad permanente de las evidencias. La gestión de claves criptográficas se realizará en entornos de alta seguridad, con políticas estrictas de custodia y rotación, evitando su almacenamiento en dispositivos finales y requiriendo siempre validación activa del usuario.

Cada acceso al sistema y cada firma quedarán registrados en un esquema de auditoría inmutable, capaz de identificar con precisión al usuario, el momento exacto de la transacción y el contenido del documento. Este marco técnico y procedimental no sólo asegura la validez jurídica de cada operación, sino que también ofrece beneficios claros: mayor agilidad en los trámites, reducción de riesgos de fraude y confianza plena en que los documentos digitales tienen el mismo

valor legal y seguridad que los documentos en papel.